



Resolución Ministerial

Lima, 13 de diciembre de 2002

800-2002 MTC/09

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2002-010002 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en Via Mazzini, 15, 21020 Casciago (Varese), a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Renovación de Inscripción No. 169-95/PCM-SECTI;

Que con Declaración de Donación del 26 de junio del 2002, legalizada ante el Consulado General de Perú en Milán, así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en Via Mazzini, 15, 21020 Casciago (Varese), de Equipos de Radiodifusión por un valor FOB de US\$ 10,620.00 dólares americanos, un peso aproximado de 38.00 Kg., a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Radio María de Italia, con domicilio en Via Mazzini, 15, 21020 Casciago (Varese), a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los equipos de radiodifusión siguientes:



-Pág. N° 02-

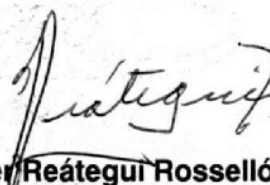
- Dos (02) Inovonics 520 AM Modulation
- Dos (02) Orbán 9200 Optimod AM digital audio processor.

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$. 10,620.00 dólares americanos, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° AWB 406 4682 2705 de la Empresa UPS United Parcel Service, con un peso aproximado de 38.00 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma, conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

